



## Convenio tributario Uruguay-Paraguay

Mediante la Ley Nº 19.697 de 29 de octubre de 2018 se aprobó el Convenio celebrado entre la República Oriental del Uruguay y la República del Paraguay para Eliminar la Doble Imposición y Prevenir la Elusión y Evasión Fiscal con Relación a los Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio y su Protocolo, suscrito en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el 8 de setiembre de 2017.

### **Convenios vigentes**

Actualmente, hay Convenios vigentes de carácter tributario con los siguientes países:

Alemania, Argentina, Australia, Canadá, Chile (Intercambio información), Corea, Dinamarca, Ecuador, Emiratos Árabes Unidos, España, Estados de Guernsey, Finlandia, Francia, Gran Ducado de Luxemburgo, Groenlandia, Hungría, India, Islandia, Islas Feroe, Liechtenstein, Malta, México, Noruega, Portugal, Reino de Bélgica, Reino de los Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania, Singapur, Suecia, Suiza y Vietnam.

Aún no vigentes con aprobación parlamentaria:

Brasil, Chile (doble imposición) y Paraguay.